



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6987336 Radicado # 2026EE115995 Fecha: 2026-06-02
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta a Radicado SDA **2026ER96114** del 11/05/2026
Al responder por favor citar el número de radicado

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual un usuario anónimo interpuso derecho de petición ante la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitando:

“Somos del Colegio José Joaquín Castro Martínez, ubicado en la localidad de Suba, barrio Las Mercedes (Calle 158 #110-10). Nos encontramos muy preocupados por dos individuos arbóreos que están a la entrada del sendero peatonal utilizado por los estudiantes que ingresan a pie y en bicicleta, ya que sus ramas han crecido en exceso y hacen contacto con las líneas de alta tensión de la luz. Además, estas se encuentran cada vez más inclinadas, lo que genera riesgo de que los árboles o sus ramas caigan y se presente una tragedia. Se ha realizado el trámite ante varias entidades (ENEL Colombia y la CAR), sin obtener hasta el momento una respuesta favorable para la tala de los árboles o la poda de sus ramas”

Se informa que una vez consultada la cartografía asociada al Decreto Distrital 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*, se pudo corroborar que la dirección correspondiente a la dirección Calle 158 #110-10, se encuentra fuera del perímetro de la Ciudad y de la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente.

De acuerdo con lo anterior, se emite oficio de traslado bajo proceso Forest **6987336**, con destino a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, para que la solicitud sea atendida desde la competencia de esa entidad, dado que los árboles para los cuales se solicita la evaluación se encuentran en el área de jurisdicción de la CAR. Lo anterior con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Las acciones descritas anteriormente han sido adelantadas en el marco del diagnóstico preventivo para la gestión del conocimiento sobre el estado del arbolado urbano de la ciudad.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co, CADES y SuperCADES, o en las líneas telefónicas 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 en horario de 9:00 am. a 3:30 pm.

Atentamente,

DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo: Plano de Ubicación del Sitio

Con Copia: Colegio José Joaquín Castro Martínez
secretaria@jcastromartinez.edu.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ANEXO 1 Ubicación del Sitio - Radicado SDA 2026ER96114 del 11/05/2026

PANEL DE INFORMACIÓN

LEYENDA IDENTIFICACIÓN

Clasificación del Suelo

Clase Suelo:	Rural
Suelo Administrativo:	En el marco del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 - Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá

Ortofotografía Urbana 2023

20 m

4° 45' 42" N 74° 05' 35" W
-74.0901393° -4.7614004°
118272 N, 98600 E

Ubicación. Fuente Visor Geográfico Ambiental de la Secretaría de Ambiente. Decreto Distrital 555 de 2021

Ubicación del sitio
Colegio José Joaquín Castro Martínez

Perimetro urbano

Perimetro urbano. Decreto Distrital 555 de 2021

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

